

Viernes, 22 de mayo de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Coria

ANUNCIO. Información pública aprobación Inicial de Modificación de Ordenanza.

El Pleno del Ayuntamiento de Coria, en sesión celebrada el día 18 de marzo de 2026, acordó la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Reguladora número 1. de la Convivencia de la Ciudad de Coria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el expediente a información pública por plazo de 30 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado, asimismo, en las dependencias municipales, y formularse las alegaciones que se estimen pertinentes. Igualmente, estará a su disposición en el tablón de anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento,

(<https://sede.coria.org>)

y en el Portal de Transparencia

(<https://transparencia.coria.org>)

en el apartado de Normativa, Proyectos en tramitación.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Coria, 30 de abril de 2026
Almudena Domingo Pirrongelli
ALCALDESA

